

BUIN, 02 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3180 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por el Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

3.- El Memorándum N° 50 de fecha 25 de agosto de 2025, el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal la cancelación del aporte económico situaciones emergentes (Salud) a los funcionarios municipales; se adjuntan los respaldos correspondientes a ambos casos.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar 2025:

IV. Área Emergencia: Apoyo en situaciones emergentes (Salud).

Nº	Nombre Completo	Rut N°	Valor Aporte (\$)
4	Melissa Judith González Araya		200.000
5	Víctor Mauricio Silva Silva		200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde